

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18501 *CORRECCIÓN de errores de la Orden AEC/3185/2005, de 6 de octubre, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación.*

Advertidos errores en el texto de la Orden AEC/3185/2005, de 6 de octubre sobre provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre de 2005, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 33775, en el apartado de la D.G. del Servicio Exterior, en el puesto de trabajo de Subdirector General Adjunto de Administración Financiera (1015469) nivel 29, en la columna correspondiente a adscripción (grupo) donde dice: «CD» debe decir: «A».

En la página 33775, en el apartado de la D.G. de Política Exterior para Iberoamérica, en el puesto de trabajo de Subdirector General de México Centroamérica y Caribe (4431438) nivel 30, en la columna correspondiente al complemento específico, donde dice: «29.776,52» debe decir: «21.776,52».

La modificación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado no abrirá nuevo plazo de presentación de solicitudes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

18502 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocadas por Resolución de 10 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio

de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, con indicación del documento nacional de identidad y que figura como Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, números 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.2 a) o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), El Director general, Luis Pedroche y Rojo.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo

Especialidad de Comunicaciones

N.º Orden	DNI	Apellidos y nombre			Especialidad	Puntuación
1	33236923	Mayo	Tobio,	Ramón	Comunicaciones.	17.5